

**TIGRE, 20 de enero de 2015.-**

**VISTO:**

El Acta Acuerdo celebrada por el Departamento Ejecutivo a instancias de la tramitación efectuada por la Subsecretaría de Legal y Técnica, y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Legal y Técnica en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.-** Regístrase el Acta Acuerdo del 19 de diciembre de 2014 suscripta con el Municipio de General Alvarado, cuyo original se anexa a la presente, sobre cartelería promocional turística de ambos municipios, en el ámbito del Convenio Marco de Colaboración registrado por Resolución 61/13.-

**ARTICULO 2.-** Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

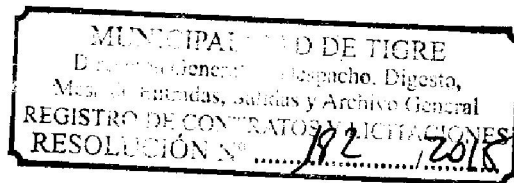
RC1383-1
BO.742
23-01-15

**Firmado:** Carlos Vittor Secretario de Control Urbano y Ambiental  
. A/c. Secretaría de Legal y Técnica.

**RESOLUCIÓN N° 182/15**



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE



**ACTA ACUERDO  
ENTRE  
MUNICIPALIDAD DE TIGRE- MUNICIPALIDAD DE GENERAL  
ALVARADO**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO**, representada en este acto por el Intendente Municipal Dr. Germán Di Cesare, con domicilio en calle 28 N° 1084 - Miramar y la **MUNICIPALIDAD DE TIGRE**, representada en este acto por el Intendente Municipal Dr. Julio Cesar Zamora, con domicilio en Av. Cazón N° 1514 - Tigre, acuerdan suscribir la presente Acta Acuerdo de Colaboración, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Cláusula Preliminar:**

La presente ACTA ACUERDO tiene como antecedente el Acuerdo Marco de Colaboración suscripto entre las Partes con fecha 04/01/2014, en el marco del expediente 4038-125-S-2013 y Resolución 61/2013, convalidado por Ordenanza 3354/ 2013, respectivamente, destinado a establecer intercambios y relaciones de cooperación, en temas relacionados con la actividad turística.

En virtud de lo expuesto precedentemente, las PARTES acuerdan celebrar la presente "ACTA ACUERDO":

Cláusula Primera: La presente ACTA ACUERDO tiene por objeto la colaboración interinstitucional entre las Partes, y de apoyo mutuo a las actividades realizadas en materia de cartelería promocional turística, realizadas por ambas Partes.

Cláusula Segunda: La acción en concreto es la colocación de cartelería promocional en la Ciudad de Miramar correspondiente al Municipio de Tigre, y viceversa, en uno de los principales atractivos del otro. Para el caso de Tigre, en el Puerto de Frutos y para el caso de Miramar, en el Acceso a la Ciudad por RP N° 11. Siendo de beneficio mutuo, instando a la complementariedad de los destinos turísticos.

Cláusula Tercera: Cada Municipio se obliga a remitir el diseño, impresión, instalación, cuidado y preservación. Las medidas de los carteles serán de tamaños similares, acordando las Partes las mismas, en los espacios que estén disponibles.

Cláusula Cuarta: Se deja expresa constancia que la suscripción de la presente "ACTA ACUERDO", no significa un obstáculo para que las Partes signatarias en forma conjunta o individual, puedan concretar acuerdos que comprendan a otras entidades o instituciones interesados en fines análogos.

Cláusula Quinta: Esta "ACTA ACUERDO" tiene vigencia de un (1) año desde su firma, y se considerará renovado automáticamente por periodos similares, si con una antelación de treinta (30) días antes de su vencimiento,

9

alguna de las Partes signatarias no denuncia fehacientemente su intención de dar por finalizado el mismo. Igualmente podrá ser denunciada antes de su vencimiento por cualquiera de las Partes, cuando así convenga a los intereses institucionales de alguna de ellas, con una anticipación de treinta (30) días. Dicha denuncia no dará derecho a la otra Parte a reclamar indemnización de cualquier naturaleza. Los trabajos en ejecución al producir efecto la denuncia, serán finalizados dentro del período que las Partes acuerden.

Cláusula Sexta: Las Partes signatarias se comprometen a procurar soluciones de eventuales desacuerdos, diferencias y/o faltas de entendimiento que pudieran presentarse, en forma fluida y amistosa, agotando las instancias internas a tales efectos.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de ..... a los ....19.... días del mes de diciembre del año 2014.-

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL**

**ALVARADO**



Dr. Germán Di Cesare

Intendente Municipal

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**



Dr. Julio Cesar Zamora

Intendente Municipal

